

### ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EN HUETE (CUENCA) CON FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

En Huete, siendo las diecinueve horas del día VEINTICINCO DE OCTUBRE de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85. Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. EVELIO BUENDÍA LÓPEZ (PP).
- D. JOSE IGNACIO RUIZ AGUDO (PP).
- Dª ALEJANDRA PALOMAR PALOMAR (PP).
- Dª MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNANSÁIZ SERRANO (PP).
- D. JUAN PARRILLA GÓMEZ (PSOE).
- Dª GEMA FUENTE ASTUDILLO (PSOE).
- Dª ESTHER RUIZ AMOR (PSOE).
- D. SANTIAGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ (PSOE).

Actúa como Secretario, D. JOAQUIN RUS BUENO, que lo es de la Corporación.

Seguidamente se pasan a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha diez de Agosto de dos mil veintitrés.

No formulándose observación u objeción alguna por parte de los miembros de la corporación asistentes, se somete el punto a votación, votando a favor los cuatro concejales presentes del grupo municipal popular y los cuatro concejales presentes del grupo municipal socialista, por lo que queda aprobada definitivamente por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha diez de Agosto de dos mil veintitrés, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INCLUSIÓN EN LA ASOCIACIÓN RUTA **GREGORIANA DE CASTILLA LA MANCHA**

Por la Presidencia se propone la oportunidad de la inclusión del Ayuntamiento de Huete en la Asociación Ruta Gregoriana de Castilla La Mancha, que unifica a las ocho localidades de la región que tienen a San Gregorio Nacianceno como patrón, entre las que se encuentra Saceda del Río, dando lectura a la propuesta.

Considerando que se emitió Dictamen favorable por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Deportes y Festejos con fecha 23/10/2023.





Sometido a debate, toma la palabra D. Juan Parrilla manifestando que no hay inconveniente para la adhesión a la Ruta Gregoriana de Castilla La Mancha, siempre que no se exija permanencia

A lo que contesta la Presidencia que le parece buena aportación y que no se exige permanencia

La Presidencia da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP y los cuatro concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, adoptándose el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO**. Aprobar la inclusión en la Asociación Ruta Gregoriana de Castilla La Mancha.

**SEGUNDO**. Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir cuanto documento fuese preciso en relación con el presente asunto

**TERCERO**. Remitir copia del presente acuerdo a la Asociación Ruta Gregoriana de Castilla La Mancha.

# 3. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN "PROGRAMA 2% CULTURAL"

Por la Presidencia se pone de manifiesto, al Pleno, como futuro órgano de contrato de las obras en caso de concesión de la subvencion y de una de las modificaciones de crédito que se han debido tramitar para dotar de crédito a la aportación municipal para cofinanciación de las obras, que se ha solicitad subvencion al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el marco del Programa del "2% Cultural" y cuyo proyecto ha sido distribuido con la convocatoria de la presente sesión.

El pasado día 16/10/2023, continúa exponiendo que se solicitó subvencion para el proyecto denominado "ABSIDE DE SANTA MARIA DE ATIENZA-HUETE(CUENCA) CONSOLIDACION, PROTECCION, ADECUACION DE ENTORNO Y DOTACION DE SERVICIOS", con un importe total de 350.000,00 euros y una subvencion de 75% por el Ministerio, estando cofinanciada la aportación municipal del 25% restante por el Ayuntamiento a un 10% y por la Diputación provincial al 15%, como en otras ocasiones se ha venido haciendo, habiéndose solicitado dicho compromiso a la Administración provincial





También se indica que se ha tenido que regularizar la inclusión en inventario de Bienes del Ábside de Atienza y su entorno, compuesto por las parcelas catastrales de Calle Santa María de Atienza, 20 y Calle Arco de Medina, 17 y 19 de Huete, debiendo proceder a su inscripción registral

La Presidencia da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales del grupo municipal popular y los cuatro concejales del grupo municipal socialista.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Ratificar la solicitud al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de subvencion del 75% en el marco del Programa del "2% Cultural" para el proyecto "ABSIDE DE SANTA MARIA DE ATIENZA-HUETE (CUENCA) CONSOLIDACION, PROTECCION, ADECUACION DE ENTORNO Y DOTACION DE SERVICIOS", de un importe total de 350.000,00 euros

SEGUNDO. Ratificar la modificación puntual del Inventario de Bienes con la inclusión de los actuales inmuebles catastrales de Calle Santa María de Atienza, 20 y Calle Arco de Medina, 17 y 19 de Huete, como un único inmueble

TERCERO. Solicitar de la Gerencia territorial de Catastro la corrección de las tres parcelas catastrales actuales para su unificación como una parcela única, motivado en que nunca se ha configurado ni utilizado como parcelas independientes sino como una parcela única.

CUARTO. Solicitar la inscripción de Registro de la Propiedad, de conformidad con el Artículo 206 de la Ley Hipotecaria

QUINTO. Habilitar a la Alcaldía para la firma de cuanto documento sea precio en relación con la subvencion solicitada y la corrección catastral e inscripción registral referidas en los puntos anteriores.

## 4. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL:

Por la Presidencia se informa al Pleno de la constitución el pasado día 18 de Octubre de la Comisión de trabajo de Promoción Económica, Institucional y Empresarial de Huete, órgano colegiado de carácter informativo, cuya creación fue acordada en sesión plenaria de fecha 27 de junio de 2023, aprobada con fecha 10 de agosto de 2023.





Continúa exponiendo la Presidencia que su finalidad estará orientada a la potenciación del desarrollo socioeconómico de Huete, a través de la búsqueda de inversiones extramunicipales, de empresas que den invertir y localizarse en Huete, su asesoramiento, acompañamiento y ayuda, la formación, la orientación e inserción profesional, la promoción económica y el apoyo a las empresas existentes y el fomento del empleo y el informe y presentación de propuestas al propio Ayuntamiento de Huete

En esta línea por la Comisión, en la citada sesión constitutiva del pasado día 18/10/2023, se acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento llevar a cabo distintas inversiones y solicitudes de interés para la localidad y que ahora se propone al Pleno su aprobación, y cuyo acuerdo en extracto tiene el siguiente tenor literal:

#### 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE INVERSIONES A INSTITUCIONES

Por la Presidencia se exponen distintas líneas de ayudas e inversiones que considera necesario solicitar a distintas Administraciones y organismos para posibilitar o con gran repercusión para el desarrollo económico y turístico del municipio y que pasa a exponer:

- 1. Llevar a cabo el seguimiento de la ejecución de las obras del Acondicionamiento del Antiguo colegio de Jesuitas de Huete como Hospedería y que ya han sido iniciadas por la empresa TRAGSA
- 2. Se ha solicitado de la Diputación Provincial la cofinanciación del 15% de aportación para el proyecto del PROGRAMA 2% CULTURAL sobre el proyecto solicitado de 350.000 euros de Rehabilitación de Ábside de Atienza, no obstante, se requerirá nuevamente a la administración provincial que se envíe el certificado de crédito disponible para la inversión o compromiso de financiación de la inversión

Asimismo, se consultará a la Diputación provincial si ha acudido al mencionado programa para otras inversiones de interés para el municipio y en caso contrario que considere su concurrencia para próximas convocatorias

3. Solicitar la financiación por parte de la Diputación provincial para el Proyecto de 3º Fase del edificio del Cristo para la Musealización de la planta de arriba y restauración del resto de claustro con un importe previsto de 863.000,00 euros y que prevé financiar con subvención al 100 % con cargo a los fondos NEXT GENERATION, pero si bien esta línea de ayudas prevé el anticipo de parte de la ayuda, el resto de los fondos a desembolsar, con carácter previo a su justificación, supondrá un desfase de Tesonería municipal durante uno o dos años, situación que sería imposible de sostener por el Ayuntamiento.

Dicha petición, continúa exponiendo, ya se solicitó a la Presidencia y la Diputada de Patrimonio con carácter extraoficial, al no haberse concedido aun la subvención indicada, pero se considera necesaria su petición formal cuanto antes para conocer la posición de la Diputación provincial

- 4. Solicitar la Instalación del Centro regional de fotografía en Huete. Con anterioridad ya se remitió una carta a la Viceconsejería a lo que contesto que se tendría en cuenta para su futura ubicación en Huete y sería necesario volver a formular la petición.
- 5. Solicitar a la Diputación provincial la continuación de las obras de Rehabilitación de la antigua iglesia de Santo Domingo, sobre todo su actuación sobre la fachada, la eliminación de riesgo de caída de elementos sobre la vía pública, así como la limpieza de malas hierbas del patio interior y dejar para un futuro su uso
- 6. Estudiar una Tercera Fase de intervención en las Minas de Lapis Specularis para conectar las dos cuevas





Toma la palabra Dª Gabriela Diaz para exponer que sería más prioritario la actuación de Acondicionamiento del aparcamiento, asfaltado de accesos, paneles indicadores, construcción de aseos, arreglos de la iluminación interior estropeada y del generador y que se inicie un mínimo mantenimiento periódico.

Continúa diciendo que su mantenimiento y rehabilitación es muy necesaria dado que es muy visitada, unas 80 personas cada fin de semana y requiriere un mínimo mantenimiento por el Ayuntamiento

Toma la palabra D. Evelio Buendía para exponer que se ha detectado últimamente fisuras y grietas en la cornisa de la cueva y se debería estudiar medidas para evitar su desprendimiento o al menos la caída de elementos sobre el acceso a la cueva que pueda causar daños a los visitantes, cuestión que se está estudiando con el técnico D. Carlos Mochales.

Toma la palabra la Presidencia para manifestar que se puede estudiar la ejecución más inmediata de las actuaciones que requieran una intervención más urgente para el resto incluirlas en el proyecto a subvencionar

7. Finalmente se pone de manifiesto la necesidad de solicitar otras inversiones como la inclusión de la iglesia de Villas Viejas en el convenio del Obispado y la Diputación, para su rehabilitación.

Tras el debate de los distintos proyectos e inversiones previstas, se somete a votación de la Comisión de trabajo y por unanimidad de los seis miembros presentes en la Comisión de trabajo, al amparo de lo prevenido en el artículo 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda

PRIMERO. Iniciar la solicitud de los distintas proyectos e iniciativas descritas por la Presidencia.

SEGUNDO. Dar traslado al Pleno del Ayuntamiento de Huete a los efectos oportunos"

Sometido a debate de los señores concejales, se analizan las distintas inversiones y proyectos planteados y la oportunidad de su solicitud.

La Presidencia da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP y los cuatro concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, adoptándose el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO**. Aprobar las actuaciones y solicitud de inversiones propuestas por la Comisión de trabajo de Promoción Económica, Institucional y Empresarial de Huete en su acuerdo de 18 de octubre de 2023.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir las solicitudes





comunicaciones que fuesen precisas en relación con el presente asunto

**TERCERO**. Remitir copia del presente acuerdo y solicitud de inversión o concesión de ayuda a cada una de las Administraciones competentes

## 5. <u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA</u> FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL

Por la Presidencia se expone el punto del orden del día y su oportunidad y cede la palabra a D. Evelio Buendía que da lectura a la propuesta de modificación que se expuso en la sesión de la Comisión Informativa de Hacienda del pasado día 23 de octubre

Visto que por Alcaldía se incoó procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

Visto que se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto la previsible cobertura del coste.

Visto que se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que se emitió informe-propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa referida.

Visto que se emitió Dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda

Sometido a debate, toma la palabra D. Juan Parrilla para reiterar la postura del grupo municipal socialista de no apoyar la propuesta, ya manifestada en la Comisión Informativa, ya que un incremento de la tasa puede ser un obstáculo para que los usuarios continúen usan del servicio y que el gasto existente habría de reducirlo lo que podría afectar a la actual plantilla, considerando más acertado evaluar el incremento de la tasa en función de las situación personal y económica de los usuarios, debiendo conocer esta previamente

Toma la palabra D. Evelio Buendía para proponer posponer para un ejercicio posterior la subida de 2025 para que pueda ser aprobada por unanimidad de la Corporación

No obstante D. Juan Parrilla manifiesta que se mantiene la postura manifestada, pese a ser consciente de la situación deficitaria del servicio y necesitar de aumento de ingresos





Toma la palabra Da. Alejandra Palomar, que los padres de los niños ya conocen la medida, pues la Directora ya se lo ha comunicado, y están de acuerdo

Toma la palabra D. José Ignacio Ruiz Agudo para exponer que se puede solicitar que por el Centro de la Mujer se recaben la documentación acreditativa de la real situación familiar y económica de los usuarios, para evaluar su adecuación o, en su caso, corrección

La Presidencia da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales presentes del grupo PP y se abstienen los cuatro concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptándose el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO**. Aprobar provisionalmente la modificación del Artículo 6 de la de la Ordenanza fiscal de Tasa por prestación de Servicio de escuela infantil en los siguientes términos:

#### "Artículo 6. Cuota tributaria.

- 1. La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá por la cantidad resultante de aplicar la siguiente tarifa:
  - a) Por la prestación del servicio en jornada completa (8 horas): 200 euros en este curso (hasta agosto de 2024 incluido) y 215 euros en adelante (a partir de septiembre 2024).
  - b) Por la prestación del servicio durante 5 horas diarias: 150 euros en este curso (hasta agosto de 2024 incluido) y 165 euros en adelante (a partir de septiembre 2024).
  - c) Por la prestación del servicio durante 4 horas diarias: 135 euros en este curso (hasta agosto de 2024 incluido) y 150 euros en adelante (a partir de septiembre 2024).
  - d) Por la prestación del servicio por días (máximo 10 días al mes): 20 euros/día.
- 2. En caso de prestación del servicio incrementando media hora en cada una de las modalidades, a las tarifas señaladas en el párrafo anterior se les adicionará como suplemento los siguientes importes:
  - a) Prestación del servicio en jornada completa hasta 8,5 horas: 12,86 euros.
  - b) Prestación del servicio hasta 5,5 horas: 15,01 euros.
  - c) Prestación del servicio hasta 4,5 horas: 16,44 euros.
- 3. En todo caso, se abonará con carácter previo al inicio de la prestación del servicio la cantidad de 30,00 euros en concepto de matrícula, con la única excepción del servicio por días"





**SEGUNDO**. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad <a href="http://huete.sedelectronica.es">http://huete.sedelectronica.es</a>.

**TERCERO**. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO**. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

### 6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA.

Por la Presidencia se expone que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que se ha llevado la tramitación legalmente establecida, que expone el Secretario

La Presidencia da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente

#### **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º





697/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuest.	Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
920.120	Administración General. Retribuciones básicas	73.713,72	35.000,00	108.713,72
	TOTAL	73.713,72	35.000,00	108.713,72

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### **Suplementos en Conceptos de Ingresos**

concepto presupuest.	Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	288.650,00	35.000,00	323.650,00
	TOTAL	288.650,00	35.000,00	323.650,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

# 7. <u>DAR CUENTA DE LOS DECRETOS APROBADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN</u> <u>PLENARIA</u>

Por la Secretaría se da cuenta de los Decretos de Alcaldía nº 2023-0117 al 2023-0163 dictados desde la última sesión y que en extracto son los siguientes:





Los Sres. concejales se dan por enterados.

#### 8. INFORMES DE ALCALDÍA

Por la Presidencia se cede la palabra a la concejal de cultura, Alejandra Palomar, concejal de Cultura, Deportes y turismo, dar cuenta de las actividades culturales y deportivas, desarrolladas hasta la fecha

Acto seguido, continua D<sup>a</sup>. Alejandra Palomar, dado lectura a las actividades realizadas o en curos de ejecución y que son las siguientes:

- 1.- Escuela municipal de deportes: Iniciación a deportes (7-11 años), futbol sala (7-15 años) y pádel para chicos y chicas, tanto mayores y menos de 16 años.
- 2.- Otras actividades deportivas y de mantenimiento como body pump, Spinning, Crosstraining, Zumba, Gimnasia de Mantenimiento, Yoga o Pádel para adultos.
- 3.- Escuela municipal de música: música y movimientos, solfeo, percusión, flauta travesera, piano, trompeta
  - 4.- AMPA Instituto Ciudad de Luna: matemáticas, inglés, física y química

#### 5.- Otros:

- Curso de pintura por el Centro de la Mujer,
- HUMAN UP, promovido por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
- Curso de Ganadería
- Clases de Teatro y artes escénicas
- Curso de informática a treves de la ICCM
- Taller de Halloween en la Biblioteca
- Taller de Halloween en Ayuntamiento y AMPA

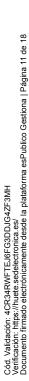
Acto seguido, toma la palabra Dª. María Ángeles Hernansaiz, concejal de Asuntos sociales, para indicar que las anteriores se complementan con las Actividades del día de la Mujer rural el 15/10/23, marcha de senderismo y diversas jornadas en el centro de la mujer de Huete.

Toma la palabra la Presidencia para agradecer la intervención de las concejales y destacar la amplia y diversa oferta cultural, deportiva y sociales que este Ayuntamiento puede prestar con los pocos recursos con lo que cuenta

Los Sres. concejales se dan por enterados de las actividades anteriormente expuesta.

#### 0. ASUNTOS INCLUIDOS POR URGENCIA







## PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR DAÑOS CAUSADOS POR "DANA" DE 19/09/2023.

El Sr. Alcalde se propone al pleno la inclusión del presente punto en el orden día por urgencia, haciendo constar que se ha dado traslado a los Sres. concejales de la memoria descriptiva y estimación de costes objeto de estudio en el presente punto.

Previo sometimiento a consideración del Pleno de conformidad con lo establecido en el Artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Sres. concejales aprecian por unanimidad el carácter de urgencia y su inclusión en el orden del día de la sesión

Por la Presidencia se pone en conocimiento del Pleno, aunque es por todos consabido, que el día 19 de Septiembre tuvo lugar un temporal (DANA) que ocasionó lluvias torrenciales en parte de la provincia de Cuenca, y que en el caso de nuestro municipio afectó en gran medida a distintos caminos de Verdelpino, Caracenilla, Bonilla, La Langa y Huete

- En la localidad de VERDELPINO, los caminos afectados (10 km. aproximadamente) y que deberán arreglarse son: Camino de la Pumadera, Camino Cementerio, Camino Laguna del saz y en el Camino o carretera subida a Verdelpino sería limpieza de cunetas. Se estima que la longitud de caminos afectados es de 10 km. aproximadamente
- En la localidad de CARACENILLA, los caminos afectados (8 km. aproximadamente) y que deberán arreglarse son: Camino el Cerro del olivar, Camino la Ermita y Camino Trigueño.
- En la localidad de BONILLA, los caminos afectados (14 km. aproximadamente) y que deberán arreglarse son: Camino de la Nava y Camino la Ermita, hasta el Mirador de las estrellas.
- En la localidad de LA LANGA, los caminos afectados (5 km. aproximadamente) y que deberán arreglarse son: Camino del Escudo y Camino al nacimiento donde viene el agua a Huete desde La Langa.
- En la localidad de HUETE, los caminos afectados (más de 20 km. aproximadamente) y que deberán arreglarse son: Camino de Tomellosa, Cuesta de Tomellosa Camino de la Casilla, Camino de Tarancón, Cuesta la varga, Camino La Lonja, Camino Fuente duz hasta la zorita, Camino Garcinarro. Camino de las Tiendas y varios puntos del Camino del Paseo de la estación. Asimismo, requeriría la reparación de todas las salidas de caminos de la carretera de Vellisca, min. 50 metros en cada uno en las entradas, retocando cunetas y limpieza de pasos.

Además, será preciso la limpieza de puentes del arroyo Valdelavada (3 puentes) y el puente de la carretera CM 310 y los puentes del río Borbotón hasta depuradora, hay varios puentes de las carreteras CM 9227 y CM 9226.





Para todos estos trabajos se estima un coste aproximado de 2.000,00 euros sin IVA por kilómetro, necesitando de autoniveladora, compactadora y riego y repasar bien las cunetas, además de depósito y compactado de zahorra en algunos puntos y de mano de obra manual para limpiar puentes y tubos de caminos, resultando un coste aproximado de 114.000.00 euros sin IVA.

No obstante, se dará traslado a la técnico municipal. D. Andrea Martínez Alique para una valoración más adecuada de los trabajos a realizar y que también se incluirán los daños causados en la Fuente Dulce.

Toma la palabra D. Juan Parilla para lamentar que no se efectuase un estudio de avenidas en la parcela de la captación de la Fuente Dulce

Contesta la Presidencia que se tuvo en cuanta esos problemas, e incluso se varió la ubicación inicial a la parcela actual, pero se debía a un fenómeno imprevisible y lamentablemente no se podía estimar esa situación

D. Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales del grupo municipal popular y los cuatro concejales del grupo municipal socialista.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad.

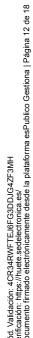
El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (zona catastrófica), según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de Julio. y la solicitud de subvención por daños ocasionados por la DANA de 19 de septiembre de 2023 en Huete y las pedanías de Verdelpino, Caracenilla, Bonilla y La Langa, según la memoria descriptiva y estimación de costes.

SEGUNDO. Dar traslado a la Diputación Provincial de Cuenca, a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, y a la Subdelegación del Gobierno de España en Cuenca.

### 9. MOCION DEL GRUPO POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE **AMNISTIA:**

Por la Presidencia se cede el uso de la palabra a D. Evelio Buendía López, quien procede a dar lectura a la moción registrada:





MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE HUETE (CUENCA), conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guío nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.





Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huete presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDOS

- 1. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
- 2. Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
- 3. Animar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
- 4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP

En Huete, a 16 de octubre de 2020. Evelio Buendía López PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Acto seguido toma la palabra D. Juan Parrilla para manifestar que el grupo municipal socialista, sin valorar su procedencia, no va a entrar a debatir ni votar mociones sobre asuntos que no son de competencia municipal, sino una cuestión de política nacional, cuestiones que su grupo no traerá a debate del Pleno, ni las de carácter regional o provincial, salvo que afecte de manera directa y concreta a Huete

Contesta la Presidencia para manifestar que el asunto de la Moción afecta a todos los ciudadanos por igual y puede traer graves consecuencias para todos los españoles el mirar para otro lado en estos momentos, se pretende beneficiar enormemente unas regiones de España en detrimento del resto, como la nuestra y por lo tanto en perjuicio también de Huete y sus habitantes.

Toma la palabra D. Evelio Buendía López para exponer que son muchos los dirigentes socialistas que también están en desacuerdo con la denominada "Ley de Amnistía" incluso son muchos los vecinos de distinta tendencia política que también lo están.

Se procede a la votación de la moción, votando a favor los cinco concejales del Grupo Municipal Popular y en contra los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría, adoptando el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO**. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.





**SEGUNDO**. Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

**TERCERO**. Animar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

**CUARTO**. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.

#### **10. RUEGOS Y PREGUNTAS**

**PRIMERO**. Por D. Juan Parrilla se expone que en las actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento no se da extensión los niños menores de 5 años, en concreto las desarrolladas para Halloween, y se han de incluir en la oferta cultural

Toma la palabra Dª Alejandra Palomar que si se hacen actividades pare ese sector de la población infantil, como actividades musicales para menores de 3 años o las relacionadas con la promoción de las festividades de Santa Justa y Rufina enfocada, también para niños pequeños.

Continúa explicando que los grupos de edad a los que se dirigen las actividades se evalúa por los organizadores, personal y monitores encargados y puede ocurrir que por para ciertas actividades no se admitan a los mas pequeños, como seria el caso, por requerir una capacidad comprensiva y lectora superior o porque se utilizaba material escolar, como tijeras para recortables que se estimaría no eran adecuada a los más pequeños.

Toma la palabra la Presidencia para manifestar que se velara para que la programación cultural del Ayuntamiento abarque a todos los grupos de edad

**SEGUNDO**. Por D. Juan Parrilla se expone la necesidad de que por el Ayuntamiento se lleve a cabo el recrecido del pozo para evitar que entre lodo en el pozo de la captación de aguas de la Fuente Dulce

Toma la palabra la Presidencia para manifestar que se tomara en consideración para futuras actuaciones

**TERCERO**. Por D. Juan Parrilla se pregunta a la Presidencia por el estado del proceso de Estabilización de empleo de las plazas de personal municipal





Toma la palabra la Presidencia para manifestar que como ya conoce la O.E.P. fue aprobada por Resolución del Alcaldía de 16 de mayo de 2022, publicada en el B.O.P. nº 59 de fecha 23 de mayo de 2022, y en el D.O.C.M nº 100 de fecha 25 de mayo,

De aquellas plazas, y con la asistencia y pautas aconsejadas por el servicio de Asistencia técnica del municipio de la Diputación provincial, en la actualidad, se han convocado 2 plazas de auxiliar administrativo, personal laboral, con selección por concurso y 1 plaza de auxiliar administrativo, personal funcionario, con selección por concurso-oposición, publicadas las bases de su convocatoria en el BOP nº 101 de fecha 28/08/2023, corregidas en el BOP nº 102 de fecha 30/08/2023, abriéndose un plazo de presentación de instancias de 20 días naturales, aunque no obstante se ha enviado a publicación en el BOE al no haberse publicado en su día por lo que se abrirá un nuevo plazo desde esta publicación se abrirá un nuevo plazo, que será inminente

Seguidamente se llevará a cabo la convocatoria de la Bases de selección de las plazas del Centro de la Mujer antes de finalizar diciembre y se seguirá, previsiblemente el en primer cuatrimestre de 2024 del resto del personal, debiendo estar finalizados a 31/12/2024

**CUARTO**. Por D. Juan Parrilla se insta a la Presidencia para que se actúe urgentemente para controlar las viviendas del municipio que tiene filtraciones de aguas desde la vía publica en caso de fuertes lluvias, incluso locales de negocio y sus cuevas como la Casa del Tío Venancio de Caracenilla o Hostal Duque de Huete, además de varias casas del barrio de la Cerca de Huete. A ello se le une que al rebosar el agua puede levantar las tapas de alcantarillado y puede suponer un riego para los vehículos que puedan circular por la vía.

Se plantea, continúa diciendo, actuar urgentemente y no esperar a un POS, para que esos daños y trastornos no los sigan soportando los vecinos, para lo que D. Juan Parrilla ofrece su colaboración desde su perspectiva personal y profesional

Toma la palabra D. Evelio Buendía para exponer que en el caso del Hostal El Duque y de la vivienda de Manuel en la cerca se han tomado medidas en el día de hoy habiendo acudido personalmente para su supervisión estando a la espera de ver si surten efecto y desde luego, agradece el apoyo de D. Juan Parrilla, que será de gran ayuda en un futuro

Toma nuevamente la palabra D. Juan Parrilla para añadir que probablemente la acometida de fecales del Duque no está bien y asume directamente toda la bajada de la Calle de las Monjas y se podría evaluar alguna solución para evitar la carga excesiva y revisar la red de alcantarillado en esa zona

Contesta la Presidencia que se han hecho varias intervenciones a este respecto en puntos conflictivos para regular la evacuación de agua de lluvia, como un rebosadero en Calle de las Monjas y ahora también el desagüe por la piscina, que también quitara mucho del caudal que ahora discurre por ese punto desde la Chopera. También se desvió las aguas desde la Carretera de Vellisca y se han limpiado las cunetas para facilitar el paso de aguas y está pendiente la instalación de un tubo, así como derivar las aguas provenientes de Carretera como las de la zona de las Escuelas a la Cerca para un mejor encauzamiento. Otras fueron las rejillas en Callejón del Horno y Orozco para evitar caída a Calle Mayor.







Con ello, concluye, se pone de manifiesto se hacen las intervenciones que las posibilidades presupuestarias otorgan al Ayuntamiento, sabedor muy a su pesar de que no se puede acometer todas las necesidades con la premura que sería deseable.

Toma la palabra Dª Ester Ruiz para manifestar, como directamente afectada por la inundación de parte del patio del negocio familiar del Hostal el Duque, que son muchos años sufriendo los mismos daños cuando llueve en exceso y considera más que necesario actuar definitivamente, pues las pequeñas intervenciones son parches que realmente no solucionan el problema.

Toma la palabra D. Juan Parrilla para exponer que las soluciones son caras: mayor capacidad al colector, cámara de carga o aliviaderos que eviten las inundaciones puntuales de las distintas zonas, etc.

Expone la Presidencia que el anterior representante de la Alcaldía en Caracenilla, se propuso hacer una zanja e impermeabilizar la zona de las viviendas con un coste aproximado de 22.000,00 euros y con la cofinanciación de los vecinos al 50%

Toma la palabra D. Parrilla para añadir que intervino hace más de 10 años, en una obra en barrio San Antón de Cuenca, con una solución similar para evitar humedades desde la calle en las fachadas y se impermeabilizaron las fachadas, se aumentó la inclinación de las aceras y canalizo con un pequeño rebosadero las posibles filtraciones y aplico mortero hidrofugo, pero el coste no es barato

Toma la palabra la Presidencia para manifestar que se tomara en consideración la propuesta para futuras actuaciones y en la medida que la disponibilidad presupuestaria lo permita.

**QUINTO**. Por D. Juan Parrilla se pregunta por la solicitud que ya se hizo con anterioridad de una Sala para Grupo municipal socialista para reuniones que aún no tiene contestación

Toma la palabra la Presidencia para manifestar que en la actualizad no hay salas disponibles y que se contestara por escrito a la mayor brevedad

**SEXTO**. Por D. Juan Parrilla se pregunta por el estado de la Liquidación de ingresos y gastos de las Fiestas de la Merced de 2023

Toma la palabra Dª Alejandra Palomar para contestar que se tenía intención de traer la Cuenta de la Fiestas de la Merced 2023 a la presente sesión plenaria pero no han podido ser finalizadas para la sesión y que, no obstante, se pasara en la siguiente sesión o a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de la fecha de su inicio, de lo que, como secretario interventor, doy fe.



